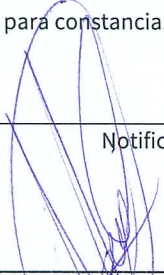


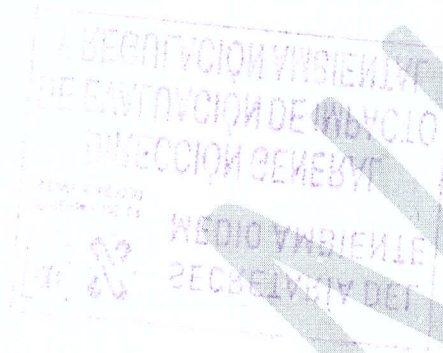


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las **trece** horas con **veinte** minutos del día **dieciocho** de **junio** del dos mil veinticuatro en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle Río de la Plata 48, primer piso, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, se presenta el **C. Daniela Ramos Beltrán**, persona autorizada para oír y recibir notificaciones del **C. Víctor Gonzalo Flores Hernández** representante legal de **CR44 S.A de C.V.**, quien se identifica con Credencial para votar número **4400106869708**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse del **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Tramites en Materia de Impacto Ambiental en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004170/2024**, de fecha **catorce de junio de dos mil veinticuatro**, emitidos por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro y relacionado al proyecto "Trabajos de bacheo, aplanado y nivelación de la carpeta asfáltica" -----

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 116 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, el **C. Daniela Ramos Beltrán**, se da por notificado del **Formato de Autorización de Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Tramites en Materia de Impacto Ambiental en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/004170/2024**, de fecha **catorce de junio de dos mil veinticuatro** por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia. -----

Notifica	La persona notificada
 Rogelio Héctor Monroy Mata Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/SGS/00007/2024 de fecha 02 de enero del 2024.	 C. Daniela Ramos Beltrán, Persona autorizada para oír y recibir notificaciones del C. Víctor Gonzalo Flores Hernández representante legal de CR44 S.A de C.V



Río de la Plara N°48, piso 1, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

004626

TSEDEMA-DGEIRA_DCA_1

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

2024

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Río de la Plata No. 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Impacto Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7º apartado A fracción I y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de las facultades otorgadas en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Regulación Ambiental de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, nacionalidad, correo electrónico, documento con el que se acredite en la Unidad Registral, registro federal de contribuyentes, datos del representante legal nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, coordenadas del predio UTM zona 14 WGS84, escritura pública, número de cédula profesional, firma, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), Cédula profesional (número de cédula), Título profesional (número de matrícula).

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento o prestevalvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación de su consentimiento, podrá ejercerse ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infoedmx.org.mx, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). El interesado podrá acudir al INPCODI donde podrá acudir a ejercer los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infoedmx.org.mx.

Demolición	☐	Desazolve	☐
Rehabilitación	☐	Conjuntos habitacionales, conjuntos habitacionales mixtos y oficinas de hasta diez mil metros cuadrados totales de construcción	☐
Emergencia	☐	Centros comerciales de hasta diez mil metros cuadrados totales de construcción	☐
Modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, conservación y mantenimiento	☒	Estacionamiento	☐

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	No aplica	Apellido Paterno	No aplica	Apellido Materno	No aplica
Identificación Oficial	No aplica	(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)		Número / Folio	No aplica
Nacionalidad	No aplica			R.F.C	No aplica
				Correo electrónico	No aplica

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país **No aplica**

Fecha de vencimiento	No aplica	Actividad autorizada a realizar	No aplica
----------------------	-----------	---------------------------------	-----------

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social: CR44, S.A DE C.V.

Número o folio del acta o póliza	56,419	Fecha de Otorgamiento	22 de diciembre de 2017
Nombre del Notario o Corredor Público o Aboogado que lo explique	Arturo Talavera Autrique	Número de Notaría o Correduría	122
Entidad Federativa	Ciudad de México	R.F.C.	CRX171222CF0

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Número o folio	N-2018008546	Fecha	01 de febrero de 2018
Entidad Federativa	Ciudad de México		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor

Nombre (s)	Victor Gonzalo		
Apellido Paterno	Flores	Apellido Materno	Hernández
Identificación Oficial	Credencial para votar	Número / Folio	1615058984791
Nacionalidad	Mexicana	R.F.C	FOHV750110510

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial

Poder General para Pleitos y Cobranzas

*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder especial

Número o folio	59,102	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	Arturo Talavera Autrique
----------------	--------	---	--------------------------

Número de Notaría o Correduría o Juzgado	122	Entidad Federativa	Ciudad de México
--	-----	--------------------	------------------

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	Patricio Sanz	No. Exterior	16	No. Interior	s/n
-------	---------------	--------------	----	--------------	-----

Colonia	Valle Centro		
---------	--------------	--	--

Alcaldía	Benito Juárez	C.P.	03100
----------	---------------	------	-------

Teléfono fijo local y/o móvil	55 21 21 35 30.	Correo electrónico	vlgfh@hotmail.com
-------------------------------	-----------------	--------------------	-------------------

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)	Victor Gonzalo	Apellido Paterno	Flores	Apellido Materno	Hernández
------------	----------------	------------------	--------	------------------	-----------

DATOS DEL PREDIO DEL PROYECTO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	Anexo I	No. Exterior	No aplica	No. Interior	No aplica
Colonia	Anexo I	C.P.	Anexo I	Alcaldía	Iztacalco
Superficie	5,285.84 m ²	Cuenta catastral	No aplica		

Coordenadas UTM Zona 14 Norte, datum WGS84.

DATOS DEL PROYECTO

Superficie del predio	5,285.84 m ²	Desplante	No aplica m ²	Area Libre	No aplica m ²
Obra nueva	No aplica m ²	Modificación	No aplica m ²		

Demolición	5,285.84 m ²	a) Sup. de construcción existente s.n.m.b./s.n.b.	No aplica m ²
Excavación	No aplica Ton	b) Sup. de construcción existente b.n.m.b./b.n.b.	No aplica m ²

a) Superficie de construcción s.n.m.b./s.n.b.	No aplica m ²	c) Sup. total de construcción existente	5,285.84 m ²
b) Superficie de construcción b.n.m.b./b.n.b.	No aplica m ²	d) Sup. de ampliación s.n.m.b./s.n.b.	No aplica m ²

c) Superficie total de construcción	No aplica m ²	e) Sup. de ampliación b.n.m.b./b.n.b.	No aplica m ²
d) Superficie total de construcción (en su caso)	No aplica m ²	f) Sup. Total de ampliación	No aplica m ²

e) Número de viviendas actuales y adicionales (en su caso)	No aplica	g) Sup. Total de construcción, existente más ampliación	No aplica m ²
f) Número de niveles s.n.m.b./s.n.b.	No aplica	h) Número de viviendas actuales	No aplica

g) Número de niveles b.n.m.b./b.n.b.	No aplica	i) Número de viviendas adicionales	No aplica
h) Número de niveles actuales y adicionales (en su caso)	No aplica	j) Número de niveles actuales	No aplica
i) Capas de esta construcción	No aplica	k) Número de niveles adicionales	No aplica

j) A.V. y/o A.P. existente (en su caso)	No aplica	m ²	l) Cajones de estacionamiento actuales	No aplica
k) Arboles existentes (en su caso)	No aplica		m) Cajones de estacionamiento adicionales	No aplica
l) Inversión total (moneda nacional)	No aplica		n) A.V. y/o A.P. existente (en su caso)	No aplica
m) Empleos directos generados	No aplica		o) Arboles existentes (en su caso)	No aplica
n) Empleos indirectos generados	No aplica		p) Inversión total (moneda nacional)	\$9,250,947.38
o) Agrupación a la que pertenece	No aplica		q) Empleos directos generados	15
p) Afectación de A.V. y/o A.P. (en su caso)	No aplica	m ²	r) Empleos indirectos generados	8
q) Afectación de arbolado por derribo	No aplica		s) Agrupación a la que pertenece	No aplica
q') Afectación de arbolado por poda	No aplica		t) Afectación de A.V. y/o A.P. (en su caso)	No aplica
q'') Afectación de arbolado por trasplante	No aplica		u) Afectación de arbolado por derribo	No aplica
r) Origen del predio: Fusión	No aplica		u') Afectación de arbolado por poda	No aplica
r') Polígono de actuación	No aplica		u'') Afectación de arbolado por trasplante	No aplica
r'') Subdivisión	No aplica		v) Origen del predio: Fusión	No aplica
No aplica	No aplica		v') Polígono de actuación	No aplica
No aplica	No aplica		v'') Subdivisión	No aplica

s.n.m.b.= Superficie construida sobre nivel medio de banqueta

s.n.b.= Superficie construida sobre nivel de banqueta

A.V.= Área Verde

b.n.m.b.= Superficie construida bajo nivel medio de banqueta

b.n.b.= Superficie construida bajo nivel de banqueta

A.P.= Área Permeable

Nombre y breve descripción del Proyecto: TRABAJOS DE BACHEO, APLANADO Y NIVELACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (RECURSOS DE AUTORIZACIÓN PREVIA 2024).

Basicamente los trabajos consisten en la rehabilitación de la carpeta asfáltica dentro de perímetro de la alcaldía Iztacalco, misma que por el uso y paso del tiempo se encuentran en deterioro y que es necesario para el beneficio de la población.

Las actividades a desarrollar son las siguientes: trazo y nivelación, cortes con sierra en pavimentos, fresado de pavimento, carga y acarreo de material, preparación de carpeta asfáltica, riego de mezcla de impregnación, colocación de carpeta asfáltica y sello de emulsión asfáltica.

La superficie de intervención total es de 5,285.84 m2. Se considerará una superficie de intervención por demolición de 5,285.84 m2 y un volumen de residuos tipo F (Mezcla asfáltica) de 515.37 m3 (566.91 Ton). Por el tipo de actividades no habrá generación de residuos de excavación.

No hay presencia de arbolado, áreas verdes y/o permeables en la superficie de intervención. Las áreas verdes y/o permeables, así como el arbolado cercano no se verán afectados durante la realización del proyecto. No hay mobiliario público en la zona de intervención, el mobiliario urbano no se afectará ni sustituirá. No. de Contrato: AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2024.

TÍTULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTO CON QUE SE ACREDITA LA LEGAL POSESIÓN			
Escritura Pública No.	No aplica	Entidad Federativa	Ciudad de México
Nombre del Notario, Corredor público o Juez	No aplica	No. de Notaría, Correduría o Juzgado	No aplica
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	No aplica	Fecha	12 de enero de 2024
Otro documento (P.A.T.R., convenio o contrato firmado por la autoridad correspondiente, etc.)	AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2024		
*P.A.T.R. Permiso Administrativo Temporal Revocable			

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios			
Nombre	No aplica	Registro No./Vigencia	No aplica
Calle	No aplica	No. Exterior	No aplica
Colonia	No aplica	Alcaldía	No aplica
C.P.	No aplica	Correo electrónico	No aplica

PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES			
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios			
Nombre	Sofia Citlalli Espinosa González	Registro No.	0100-PSA
Calle	Narcarte	No. Exterior	56
Colonia	Petén	No. Interior	5
C.P.	03020	Alcaldía	sofes13@hotmailBenito Juárez
	Teléfono fijo local y/o móvil	Correo electrónico	sofes13@hotmail.com

REQUISITOS GENERALES	
Formato TS-01, original y copia debidamente requisado y firmado por el promovente, en su caso por el representante legal y Prestador de Servicios Ambientales. Original y copia.	Documentos de acreditación de personalidad jurídica del Promovente. Personas físicas o morales, según corresponda: Acta Constitutiva, Poder notarial y/o nombramiento que acredite al Representante Legal. Original y copia para cotejo.

Documentos de identificación oficial vigente del Promoviente, representante o apoderado legal (Credencial para votar, Cédula Profesional, Pasaporte). Original y copia para cotejo.

Escritura, contrato ante notario o documento que acredite la propiedad o posesión del predio y/o polígono del sistema territorial; para los casos en Suelo de Conservación y/o Área Natural Protegida, deberán presentar la carta de anuencia u otro. Original y copia para cotejo.

Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o documento que autorice el uso del suelo pretendido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, según corresponda (vigentes). Original y copia para cotejo.

Constancia de Alineamiento y Número Oficial Vigente. Original y copia para cotejo.

En su caso, comprobante del pago por concepto de aprovechamientos de acuerdo con el artículo 300 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original y copia para cotejo.

Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos vigente emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Original y copia para cotejo.

En su caso, autorizaciones, vistos buenos, permisos, dictámenes, licencias, concesiones u opiniones, expedidos por autoridad competente que otorgue la factibilidad o viabilidad del plan, programa, proyecto, obra y/o actividad. Original y copia para cotejo.

En su caso, Mecánica de Suelo para el análisis de las características y condiciones del subsuelo (mediante la interpretación de la estratigrafía, geológicos y geofísicos; tipo y condiciones de las cimentaciones de las colindancias y trabajos de protección a las mismas; localización y características de la infraestructura afectable por el proyecto) firmados por el Director Responsable de Obra y quien elabora.

En su caso, Acreditaciones vigentes emitidas por la SEDEMA del Dictaminador Técnico, personal especializado para ejecutar y supervisar los trabajos de poda, derribo y/o trasplante; así como, plantación del arbolado. Original y copia para cotejo.

En su caso, presentar autorización de poda, derribo y/o trasplante emitido por la Alcaldía, únicamente en los supuestos referidos en el artículo 118 fracciones de la I a la IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México. Original y copia para cotejo.

En su caso, delimitación de Zona Federal y/o de Zonificaciones, con plano georeferenciado en coordenadas UTM Zona 14 Norte Datum WGS84.

Monto de la inversión requerida para ejecutar la obra o actividad, así como porcentaje de esta que se destinará a la instrumentación de medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales.

En su caso, el acuse de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, demolición, construcción, ampliación y/o modificación. Original y copia para cotejo.

En su caso, Licencia o Registro de Manifestación de Construcción, Aviso de Terminación de Obra y/o Autorización de Ocupación de las construcciones existentes; así como, planos autorizados que amparen las construcciones existentes. Original y copia para cotejo.

En su caso, memorias hidráulica, sanitaria, pluvial, entre otras, con sus planos correspondientes.

En su caso, Información electrónica asociada al Sistema de Información Geográfica del Proyecto ejecutivo georeferenciado en coordenadas UTM Zona 14 Norte Datum WGS84 que incluya: levantamiento topográfico de la situación actual del predio que presente área verde actual y arbolado, proyecto arquitectónico; Planos, Cortes y Fachadas (AutoCad 2014.dwg), imagen satelital y/o vuelo de dron (jpg, png y tiff), levantamiento forestal en coordenadas UTM (Excel.xls), capas temáticas (.shp) y post-proceso de línea base (PDF).

Declaratoria de Cumplimiento Ambiental en la modalidad que corresponda, impresa y en formato digital, con firma autógrafa del Prestador de Servicios Ambientales en cada una de sus páginas y anexos.

Archivo electrónico de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y anexos que se presenten, que contenga la leyenda "De consulta para el público" (Formato PDF y Word); así como, el escrito en el que se indique que información debe mantenerse en reserva de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, si no presenta el escrito se entenderá que todo se puede publicar de acuerdo a los artículos 49 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y 46 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Documentos que acrediten la capacidad profesional del prestador de servicios ambientales: Registro al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales de la Ciudad de México, cédula y/o título profesional; así como, su declaración bajo protesta de decir verdad con base en los artículos 54 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y 92 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo. Original y copia para cotejo.

Comprobante del pago de derechos correspondiente a la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental. Original.

Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites de impacto Ambiental. Original y acuse.

Memoria Técnica y/o descriptiva del plan, programa, proyecto, obra y/o actividad.

Planos arquitectónicos a escala, en planta, cortes y fachadas, en donde se indique claramente superficie de desplante, superficie libre y área verde y/o permeable, así como tabla de distribución de áreas.

Memoria fotográfica del predio o sitio de intervención, incluyendo colindancias y características ecológicas relevantes (arbolado y áreas verdes existentes), legible, a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción). Incluir un croquis de las tomas fotográficas.

En su caso, Dictamen técnico de arbolado elaborado conforme a los anexos 1, 2 y 3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015. (Anexar plano en formato AutoCad 2014.dwg, georeferenciado en coordenadas UTM Zona 14 Norte Datum WGS84, indicando coordenadas X,Y de los árboles, especie y estado; así como, la propuesta de compensación).

En su caso, Dictamen técnico de área verde conforme al anexo E de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 y documentos adjuntos que soporten la determinación de la valoración de cada uno de los factores evaluados. (Anexar plano en formato AutoCad 2014.dwg, georeferenciado en coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84, indicando el área por afectar y propuesta de compensación).

En su caso, Formato de Afectación de Arbolado, Área Verde y de Área Permeable, debidamente requisitado y firmado por el Promoviente o Representante Legal, Dictaminador Técnico y Prestador de Servicios Ambientales. Original y acuse.

Croquis o plano de localización del predio, indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 25 metros.

Programa calendarizado de ejecución de la obra o actividad.

Descripción de los materiales o productos que vayan a emplearse en la ejecución de la obra o actividad proyectada, y los que en su caso vayan a obtenerse como resultado de dicha obra o actividad, incluyendo la estimación de contaminantes (residuos, emisiones, ruido, descargas) a generar en cada etapa de la obra y/o actividad.

Medidas contempladas para la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales, que pudieran darse con la realización de la obra y/o actividad.

En su caso, Estudio elaborado con metodología normativa ambiental aplicable, que acredite que el sitio no rebasa los límites máximos permisibles de contaminantes en caso de posibles contaminación del suelo debido al uso anterior del predio o sitio de intervención; o bien, copia de la autorización y consentimiento de la Autoridad Federal de Protección Ambiental y Riesgo, que acredite que el sitio no está contaminado.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE SE DEBE INTEGRAR JUNTO CON LA DECLATORIA, SEGÚN LA MODALIDAD TRÁMITE

Desazolve

La disposición final del material de azolve deberá realizarse en sitios o depósitos debidamente autorizados. Su manejo, transporte y aprovechamiento se realizará de acuerdo con las disposiciones que establece la legislación y reglamentación correspondiente.

Obras de modificación, ampliación, sustitución de infraestructura, conservación y mantenimiento

Análisis por el que se determina que las acciones no implicarán un incremento significativo en el nivel de impacto ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances.

Obras de emergencia

Dictamen de la autoridad competente o declaratoria de la situación de emergencia. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México: Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 12, 16 fracción X, 18 y 35.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México Artículos 3 fracción I, 7 fracción X inciso (B), 41 fracciones XIV y XVIII, 184 fracciones V, IX, X, XVI, XVIII, XXVI y XXVII.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México: Artículos 4, 44 fracción VI, 46, 47, 48, 49, 52, 52 Bis, 53, 54, 58 Bis, 58 Ter, 58 Quater, 58 Quinquies, 58 Sexies, 60, 75, 78, 79, 188 y 190 Ter.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal: Artículos 278 y 279.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México: Artículos 2 fracciones XII y XXIII, 4, 32, 33, 40 y 44.

Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) aplicables de acuerdo a la naturaleza del proyecto, obra o actividad. (Pueden ser consultadas en los portales de la SEDEMA y/o de la SEMARNAT, según corresponda).

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal: Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6, 21, 23, 24, 26 Ter, 32 Bis, 36 Bis y 36 Ter.

Datos del trámite

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso

Declaratoria de Cumplimiento Ambiental: Clave 1.4.1.5.1 del "Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Documento a obtener

Autorización.

Plazo Máximo de Respuesta

Inmediato.

Vigencia del documento a obtener

Un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realice modificaciones.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

No aplica.

*La Declaratoria de Cumplimiento Ambiental podrá ser elaborada por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales; en este caso, existirá una corresponsabilidad con el interesado respecto del contenido del documento, mismo que deberá presentarse previo al inicio de obras.

*Una vez ingresado el formato de la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, el interesado podrá iniciar con la obra o actividad. Asimismo, podrá consultar y verificar su folio en la página <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-de-impacto-ambiental>, en el apartado de "CONSULTA EL ESTATUS DE TU TRÁMITE DE IMPACTO AMBIENTAL".

*En el caso de conjuntos mixtos, el pago de aprovechamiento se calculará conforme a la superficie de construcción que corresponda a las de usos



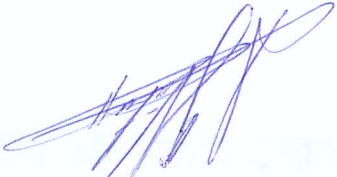
FECHA:

14/06/24

FOLIO:

247-DCA

PROMOVENTE (S) O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)



Victor Gonzalo Flores Hernández

Nombre (s) y Firma (s)

Nombre(s) y Firma(s)

Nombre y Firma

Recibíó (para ser llenado por la autoridad)

SEPTIMA/DECEMBER/2019

Doclyn Noemi Galicia Beltran

~~D.D. del Sector Industria~~

Jose Manuel Vargas Hernández.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo.

K: Esyo.

QUEJATEL LOCALTEL 56 5811 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA Irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica:

<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

REVISADO
DIRECCION DE EVALUACION DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA: 14/06/74

247-10CA

SEDEMA

Sello de recepción

ANEXO I. UBICACIONES							
No.	CALLE	Tramo	COLONIA	C.P.	ALCALDIA	COORDENADAS	
No.	Calle	Tramo				X	Y
						x	y
1	SUR 119-A	Av. Del Recreo y C.Ote. 116	Juventino Rosas	08700	Iztacalco, Ciudad de México.	488972.54	2144204.32
2	SUR 119	Ote. 110 y C. Ote. 116	Juventino Rosas	08700		488898.99	2144081.76
3	SUR 117-A	Av. Del Recreo y C.Ote. 116	Juventino Rosas	08700		488868.27	2144216.96
4	SUR 115-A	Ote. 110 y C.Ote. 116	Juventino Rosas	08700		488722.86	2144043.34
5	SUR 115	Av. Del Recreo y C.Ote. 116	Juventino Rosas	08700		488684.12	2144130.55
6	SUR 113-A	Ote. 110 y Canal de Tezonitle	Juventino Rosas	08700		488553.43	2143981.26
7	Ote. 110	Sur 109-A y Sur 113-A	Juventino Rosas	08700		488458.03	2144210.08
8	SUR 109-A	Ote. 110 y C.Ote. 116	Juventino Rosas	08700		488353.73	2144117.16
9	SUR 109	Ote. 110 y Francisco I. Madero	Juventino Rosas	08700		488306.69	2144146.14
10	SUR 107-A	Ote. 110 y Francisco I. Madero	Juventino Rosas	08700		488254.44	2144152.37
11	AV. DEL RECREO	Sur 105 y Sur 107-A	Juventino Rosas	08700		488231.01	2144479.16
12	PLAYA OLA VERDE	Playa Caletilla y Playa Icacos	Reforma Iztaccihuatl Norte	08810		486291.14	2143852.56
13	PLAYA ICACO	Playa Caleta y Av. Andrés Molina Enríquez	Reforma Iztaccihuatl Norte	08810		486391.36	2143763.83
14	PLAYA GUITARRÓN	Playa Icacos y Playa Encantada	Reforma Iztaccihuatl Norte; Militar Marte	08810; 08830		486190.72	2143538.16
15	PLAYA REVOLCADERO	Andador Norte y Andador Sur	Militar Marte	08830		486107.86	2143120.24
16	PLAYA ERIZO	Playa Guitarrón y Playa Ola Verde	Reforma Iztaccihuatl Norte	08810		486215.14	2143556.96
17	PLAYA ERIZO	Playa Regatas y Playa Miramar	Barrio Santiago Sur	08800		486505.18	2143507.05
18	PLAYA ERIZO	Playa Mocambo con retorno a Playa Cortes	Barrio Santiago Sur	08800		487028.32	2143542.74
19	PLAYA MIRAMAR	Playa Erizo y Playa Nte.	Militar Marte	08810		486537.18	2143346.67
20	PLAYA ROSARITO	Playa Icacos y Playa Erizo	Barrio Santiago Sur	08800		486798.57	2143636.51
21	PLAYA CARABALÍ	Playa Tecolutla y Playa mocambo	Militar Marte	08810		486847.31	2143390.98
22	PLAYA CORTES	Playa Carabalí y Andador Norte	Militar Marte	08810		486887.16	2143228.74
23	PLAYA MOCAMBO	Playa Erizo y Playa Roqueta	Militar Marte	08810		486963.14	2143371.51

A



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004170 /2024

Ciudad de México,

14 JUN 2024

Folio de ingreso:

004626 /2024

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA
TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Unidad Administrativa:

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México (LPACM) y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

INFORMACIÓN AL INTERESADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites de Impacto Ambiental". La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con domicilio en Río de la Plata No. 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Trámites de Impacto Ambiental", el cual tiene su fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones IX, XXIX, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 fracción XIII, 24, 25, 36, 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como 1, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 28, 29, 30, 44, 42, 63 primer y segundo párrafo, 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Cuya finalidad es: otorgar autorizaciones en materia de impacto ambiental. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para las autorizaciones en materia de impacto ambiental podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, nacionalidad, correo electrónico, documento con el que se acredita la situación migratoria, registro federal de contribuyentes, datos del representante legal nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, coordenadas del predio UTM zona 14 WGS84, escritura pública, número de cédula profesional, firma, INE (nombre, fotografía, fecha de nacimiento, domicilio, huella digital, número de folio de elector, edad, sexo, clave de elector y CURP), Pasaporte (número de pasaporte), Cédula profesional (número de cédula), Título profesional (número de matrícula). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La dirección donde usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO) así como la revocación del consentimiento será directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con números telefónicos 5553458187, 5553458188, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos_personales@infocdmx.org.mx.

Llenar completamente el presente formato, si la información solicitada no aplica deberá indicarse "No Aplica" sin dejar espacios vacíos.

* Los datos solicitados en los siguientes bloques son obligatorios

I. DATOS DEL INTERESADO

Nombre o Razón Social	CR44, S.A. DE C.V.		
Identificación Oficial	Credencial para votar	Número / Folio	1615058984791
Representante Legal	Víctor Gonzalo Flores Hernández		
Documento con el que acredita la representación legal	Poder Notarial (59,102)		

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle	Patricio Sanz	No. Exterior	16	No. interior	No aplica
Colonia	Del Valle Centro				
Alcaldía	Benito Juárez	C.P.	03100		
Teléfono	55 51 31 03 01 y 55 13 61 12 62	Correo electrónico	constructora_atxa@hotmail.com		

III. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

Nombre	Sofía Citlalli Espinosa González	Registro en el Padrón	Número	100-PSA
--------	----------------------------------	-----------------------	--------	---------

IV. DATOS DEL TRANSPORTISTA DE LOS RCD

Nombre y/o razón social	SINDICATO LIBERTAD DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN BANCOS DE MATERIALES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
Autorización RAMIR	RA-SLT-01-04-01/2023
RAMIR: Registro y autorización de personas físicas o morales para el manejo integral de residuos de competencia local que operen y transiten en la Ciudad de México	

V. DATOS DEL PROYECTO

Río de la Plata No. 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Página 1 de 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
GOBIERNO CON
REGULACIÓN AMBIENTAL
ACCIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

004170

14 JUN 2024

004626

Básicamente los trabajos consisten en la rehabilitación de la carpeta asfáltica dentro de perímetro de la alcaldía Iztacalco, misma que por el uso y paso del tiempo se encuentran en deterioro y que es necesario para el beneficio de la población.

Las actividades a desarrollar son las siguientes: trazo y nivelación, cortes con sierra en pavimentos, fresado de pavimento, carga y acarreo de material, preparación de carpeta asfáltica, riego de mezcla de impregnación, colocación de carpeta asfáltica y sellado de emulsión asfáltica.

La superficie de intervención total es de 5,285.84 m². Se considerará una superficie de intervención por demolición de 5,285.84 m² y un volumen de residuos tipo F (Mezcla asfáltica) de 515.37 m³ (566.91 Ton). Por el tipo de actividades no habrá generación de residuos de excavación.

No hay presencia de arbolado, áreas verdes y/o permeables en la superficie de intervención. Las áreas verdes y/o permeables, así como el arbolado cercano no se verán afectados durante la realización del proyecto. No hay mobiliario público en la zona de intervención, el mobiliario urbano no se afectará ni sustituirá. No. de Contrato: AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2024

VI. TRÁMITE VINCULADO

Consulta ☐ DCA ☒ IP ☐ MIAG ☐ MIAE ☐ EDA ☐ EAE ☐

VII. OBSERVACIONES GENERALES

- Los residuos generados en obras de construcción tales como: construcción, modificación, remodelación, ampliación, adecuación, rehabilitación, restauración, reparación, sustitución de infraestructura, conservación, mantenimiento, instalación, demolición u otras; deberán separarse en la fuente generadora conforme a lo establecido en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.
- El almacenamiento de los RCD generados en la Ciudad de México dentro de la fuente generadora o predio, podrá realizarse por un periodo máximo de un mes, debiendo minimizar la dispersión de polvos y la emisión de material particulado con el uso de agua tratada, o cubrirlo con lonas, plásticos u otro material que evite la dispersión, observando lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-018-AMBT-2009 o la que la sustituya.
- Los generadores de RCD deberán establecer una o varias áreas para el almacenamiento temporal de los RCD en la obra, donde se deberá efectuar la separación de acuerdo con la clasificación señalada en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.
- En caso de que el generador deba almacenar temporalmente los residuos generados en el sitio, deberá describir las acciones a implementar que garanticen la separación de los RCD y anexar la descripción de los procedimientos para: a) La separación de los RCD para las categorías A, B, C, D, E, F, G, H, I de la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019; b) El correcto almacenamiento de los RCD; c) La cuantificación y d) Registro de generación (en bitácora).
- Los residuos entregados a los prestadores de servicio de recolección y transporte, centros de acopio y centros de transferencia, para las categorías A, B, D, E, F y H de la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, deberán ser enviados para su reciclaje a Plantas de Reciclaje de Residuos de la Construcción y de la Demolición (PR-RCD) autorizadas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) o la autoridad ambiental correspondiente.
- Los residuos con la categoría C) Metales e I) Residuos de manejo especial y aquellos generados derivados del proceso de construcción que sean susceptibles de otras formas de reciclaje distintas a las señaladas en el párrafo anterior, serán enviadas para el manejo por parte de los prestadores de servicios correspondientes autorizados para tal fin.
- Los residuos con la categoría G) Excavación, establecida en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, deberán ser enviados a valorización o reciclaje y sólo cuando no sea técnicamente factible valorizar o reciclarlos, se enviarán a centros de disposición final autorizados por la SEDEMA o las autoridades ambientales competentes.
- Los generadores; prestadores de servicios de transporte; PR-RCD; centros de acopio y transferencia que generen, trasladen o traten RCD referidos en la Tabla 1 del numeral 6, apartado 6.1 de la NACDMX-007-RNAT-2019, que por sus propiedades no sean factibles de reciclar o susceptibles a ser aprovechados de conformidad con el apartado 8.6.1., deberán demostrarlo y enviarse a sitios de disposición autorizados por la SEDEMA o la autoridad ambiental competente.
- Los prestadores de servicio de transporte de RCD deberán estar autorizados por la SEDEMA a través del RAMIR. En caso de que el generador cuente con servicio de transporte propio, deberá contar con autorización RAMIR, y conservar los registros asociados con la finalidad de demostrar que se realizó el manejo adecuado.
- Los generadores, prestadores de servicios de transporte, y los centros de reciclaje y centros de acopio y transferencia, de residuos de la construcción y demolición deberán demostrar ante la SEDEMA el manejo adecuado de estos residuos a través del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción de residuos de la construcción y demolición referido en el Anexo 1 de la NACDMX-007-RNAT-2019.

VIII. GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RCD

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton)*	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
A (Concreto simple)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
B (Concreto armado)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
C (Metales)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Manejo	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL	%
Resiso (RU)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Reciclaje Fuera de Obra (RFO)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	566.91	100
Reciclaje en Obra (RO)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Disposición Final (DF)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	566.91	No aplica	No aplica	No aplica	566.91	100

X. CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE MANEJO			
TIPO	CANTIDAD GENERADA (m³)	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS
Poda y derribo de árboles	No aplica	No aplica	No aplica
Material de despalme y suelo orgánico	No aplica	No aplica	No aplica

IX. RESIDUOS POR AFECTACIÓN DE ARBOLADO Y DE ÁREA VERDE Y/O PERMEABLE									
CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO	TIPO DE OBRA/ACTIVIDAD	CANTIDAD GENERADA (ton)*	CLAVE DE MANEJO**	SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	DOMICILIO DEL SITIO DE APROVECHAMIENTO ACOPIO, RECICLAJE O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS	OTROS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ***			
						Construcción	Excavación	Demolición	Construcción
D	(Mampostería con recubrimiento)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
E	(Pétreos)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
F	(Mezcla asfáltica)	Demolición	566.91	R.F.O.	Concretos Reciclados, S.A. de C.V.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
G	(Excavación)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
H	(Elementos prefabricados con materiales mixtos)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
I	(Otros residuos de manejo especial)	Demolición	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Excavación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Construcción	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

004170 /2024

Ciudad de México,

14 JUN 2024

Folio de ingreso:

004626 /2024

XI. FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 4 párrafo quinto y 8.

1, 2, 3, 4, 7, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, XII y XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1, 2, 4, y 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6 fracción XIII, 21, 23, 24, 26, 26 Ter, 31, 32 y 32 Bis de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, numerales 6, 7, 7.1.1, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, del numeral 9.1.1 al 9.1.1.6, 10, 10.2, del 11 al 11.9-11.9.5.2.4, Tabla 2 y Anexo 1.

Constitución Política de la Ciudad de México 1 numeral 7, 13 Apartado A, y 16 Apartado A.

184 fracciones IX, XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

4, 5, 9 fracción XXVII, 23 fracción VIII, 123, 126, 163 fracciones I, II y III, 164 fracción III, 168 y 173 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México.

42 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos de competencia local que operen y/o transiten en la Ciudad de México, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Dra. Marina Robles García, el tres de septiembre de dos mil veintitrés y publicado el seis de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 468 Bis.

PROMOVENTE (O SU REPRESENTANTE LEGAL)

Víctor Gonzalo Flores Hernández
Nombre y firma

PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES

Sofía Citlalli Espinosa González
Nombre y firma

SELLO DE REVISADO



SEDEMA

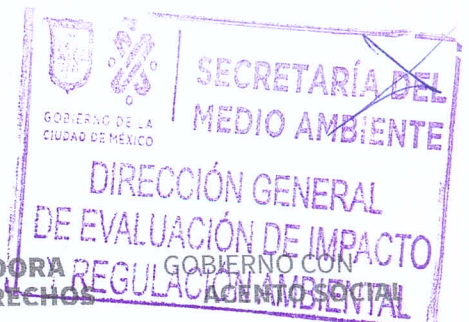
REVISADO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA: 14/06/24

FOLIO: 578-PMRCO

247-DCA





004170

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

14 JUN 2024

004626

AUTORIZACIÓN

Sustentado en el apartado de FUNDAMENTO JURÍDICO y con base en la información proporcionada por la Promoviente en el presente Formato, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA) autoriza el presente Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites en materia de impacto ambiental (PMRCD); por lo que, la Promoviente deberá dar cumplimiento a la NACDMX-007-RNAT-2019 atendiendo lo siguiente:

1. Contar con el convenio o contrato vigente con la planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición manifestada en el PMRCD, adjuntando original y copia para su debido cotejo, según corresponda; mediante el cual, garantice el reciclaje de los residuos de la demolición y construcción a generar.
2. Contratar los servicios de una Unidad de Inspección acreditada encargada de evaluar el cumplimiento de la NACDMX-007-RNAT-2019, previo inicio de las obras.
3. Separar los residuos en la fuente generadora, de acuerdo con la clasificación establecida en la normatividad vigente; así como, su almacenamiento temporal clasificado dentro del área de intervención del Proyecto, debiendo presentar ante esta DGEIRA los registros fotográficos que acrediten dichas acciones.
4. Presentar ante esta DGEIRA los manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción de los residuos de manejo especial, debidamente registrados, sellados y firmados, que para tales efectos entregue en los sitios de reciclaje o disposición señalados en el PMRCD descrito en el presente Formato.
5. Presentar ante esta DGEIRA el dictamen de cumplimiento de la NACDMX-007-RNAT-2019 emitido por una unidad de inspección acreditada.

La presente Autorización no ampara a la Promoviente para verter o disponer material y/o residuos sólidos o líquidos, producto de la preparación del sitio, excavación y construcción, en terrenos baldíos, camellones, plazas, áreas verdes, banquetas o cualquier sitio no autorizado por esta DGEIRA o la autoridad de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, toda modificación al PMRCD descrito en el presente Formato, requiere de la autorización previa de esta DGEIRA, para lo cual, la Promoviente deberá presentar la solicitud correspondiente, adjuntando la justificación técnica donde señale los motivos por los cuales solicita la modificación del PMRCD.

Cualquier actividad contraria a lo establecido en el PMRCD autorizado, dará lugar a solicitar la intervención de la autoridad competente para que instaure el procedimiento administrativo sancionador a que haya lugar.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Promoviente que esta DGEIRA puede requerir en todo momento, información sobre los aspectos relacionados en el presente PMRCD o sobre los alcances del Proyecto, así como, ordenar se practiquen visitas complementarias en seguimiento a lo establecido en la presente.

Para la emisión de la presente Autorización, esta DGEIRA se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, en apego a lo ordenado por el artículo 5 de la LPACM de aplicación supletoria a la LAPTCM.

La presente Autorización se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta DGEIRA en el artículo 184 fracciones IX, XVI, XVIII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Así lo autorizó Julio César García Vengara, Director General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental



Evaluación

Revisión

Revisión

Autorización

QUEJAS O DENUNCIAS
QUEJATEL LOCAL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica:

<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/denuncia.php>





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA

Folio Fiscal

855C272F-AA2F-484D-BEBC-2EE06C24BCCC

Fecha y Hora de Emisión

2024-06-14T12:24:33

Fecha y Hora de Certificación

2024-06-14T12:27:19

Folio Serie

DGEIRA

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
06000

No. de Certificado Emisor
00001000000510652242

Unidad Emisora

Nombre Unidad

Secretaría del Medio Ambiente

Datos del Receptor

R.F.C.	Nombre del Receptor	CFDI	Regimen Fiscal	Domicilio Fiscal
CRX171222CP0	CR44	G03	601	03100

Conceptos

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave Concepto	Descripción	No. Identificación	Valor Unitario \$	Importe \$
1	A9	Tarifa	77101500	1.4.1.5.1 DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	1.4.1.5.1 Por obra	19,013.00	19,013.00

Desglose de Impuestos Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
----------	-------------	--------------	---------

Desglose de Impuestos Retenidos

Impuesto	Importe
----------	---------

Importe con Letra:

DIECINUEVE MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 19,013.00

Total: \$ 19,013.00

Tipo Relación:

UUID Relacionado

Las cantidades anotadas en esta factura se ajustaron a pesos en el recibo de pago correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

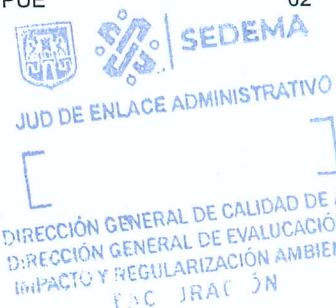
Moneda
MXN

Tipo Cambio

Tipo de Comprobante
Ingreso

Método de Pago
PUE

Forma de Pago
02



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Folio Fiscal	855C272F-AA2F-484D-BEBC-2EE06C24BCC
Fecha y Hora de Emisión	2024-06-14T12:24:33
Fecha y Hora de Certificación	2024-06-14T12:27:19
Folio Serie	DGEIRA

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA



Observaciones:
0135541

No. de Serie Certificado del SAT: 00001000000705250068	Version CFDI: 4.0
Sello Digital del Emisor: IXZVfvdychf4A0pN8Z7T5UI6ZHGRO34KILYAU5ZrnuATsk/KRTYFqseC2sO16Iz8KKKx6SpAJNKKwjaokpLXossXKPOPyOy8UuH PqHhM1QhsjD9I81GoaeI5p8rPzCOPF7eRQHvYXLUvBAkb65mwOXG3ksspyv4os8IMn0b1NI5eIZ/KM4bWf2V2fcmPwWxDOCFEkm omCGwd+TsoASbeI4Ay0IbFEkvhi0yFOsdFPne8/o0gr+whH2mNqRWztzh79TSD+CCmkvhuwCDJfPqzdxJsst0MnbymfMuUdhq1aI3Mm bdrUjyigZTNbFYJhve2t60xTz248j7Isg==	
Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: II1.1855C272F-AA2F-484D-BEBC-2EE06C24BCC 2024-06- 14T12:27:19 SAT970701NN3IIXZVfvdychf4A0pN8Z7T5UI6ZHGRO34KILYAU5ZrnuATsk/KRTYFqseC2sO16Iz8KKKx6SpAJNKKwjaokpLXossXKPOPyOy8UuH PqHhM1QhsjD9I81GoaeI5p8rPzCOPF7eRQHvYXLUvBAkb65mwOXG3ksspyv4os8IMn0b1NI5eIZ/KM4bWf2V2fcmPwWxDOCFEkmomCGwd+TsoASbeI4Ay0IbFEkvhi0yFOsdFPne8/o0gr+whH2mNqRWztzh79TSD+CCmkvhuwCDJfPqzdxJsst0MnbymfMuUdhq1aI3MmbdrUjyigZTNbFYJhve2t60xTz248j7Isg== 00001000000705250068	
Sello Digital del SAT: GCH5HBhGcNcw351nJUXS2Vzn8A+JxRTSjia+DO9Tredbe+tnjPNSpyqRhr+abfAY/XpBmxAlWCkgTfSBcgajWB04THyExVaCZiW 1UoEnmKmuDk+6WwZ+C155KxKWAlpIlyYYCm0eoacfv/8N1rwA4cSXHsAomSDQ6MEYTDsg0WwAXdIH7nI4GvX3XNIZCrf+h A26mKXODc1g6y/8R2v17EPvHjWXX8uup/MrsX/mUFCQYyNXs9Mm3ZJ7IHJ0YsQW4qZ4KSMnfHfAuOAuWRHjYDuun5jATJkKbkanX6fj uKXjmltdHog3z90JyRDMc1pOIBU/0vGSMa==	



Este documento es una representación impresa de un CFDI